

ORO VALLEY MAGISTRATE COURT-M1045
11000 N. La Canada Dr.
Oro Valley, Arizona 85737
(520) 229-4780

EN EL ASUNTO DE

RESTRICCIÓN DE ACCESO FÍSICO
A LAS INSTALACIONES DE ORO VALLEY
MAGISTRATE COURT DEBIDO A UNA
EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA

ORDEN ADMINISTRATIVA
2020-4

Debido a la preocupación por la propagación de COVID-19 en la población general, el gobernador de Arizona Doug Ducey declaró una emergencia de salud pública en todo el estado. El presidente del Tribunal Supremo de Arizona, Robert Brutinel, emitió la Orden Administrativa No. 2020-75 para abordar las medidas que debe tomar el Poder Judicial para realizar negocios de una manera que reduzca el riesgo asociado con esta emergencia de salud pública. La Orden Administrativa de la Corte Suprema No. 2020-75 ordena al juez que preside la corte superior de cada condado que determine cómo se llevarán a cabo los procedimientos en persona en cada una de las salas de la corte del condado bajo condiciones que protejan la salud y la seguridad de los participantes y el público. La Orden permite a los jueces presidentes individuales emitir órdenes que limitan el contacto en la sala en persona, siguiendo las recomendaciones de distanciamiento social del Centro para el Control de Enfermedades y limitando el número de personas presentes en la sala. La Orden establece además un proceso que los Tribunales en Arizona deben usar para volver a la operación completa a lo largo del tiempo en fases. La Orden identifica el estado actual de los tribunales como la Fase 0.

Este Tribunal emitió órdenes administrativas 2020-02 y 2020-03 para abordar la respuesta del Tribunal a la pandemia de COVID-19. Esta Orden Administrativa reemplaza 2020-02 y aborda solo las funciones de la Corte de Magistrados de Oro Valley. Como resultado del aumento de la propagación de COVID-19 y de conformidad con la Orden Administrativa de la Corte Suprema No. 2020-75 y la Orden Administrativa de la Corte Suprema No. 2017-79:

SE ORDENA La Orden administrativa 2020-75 de la Corte Suprema de Arizona se incorpora por esta referencia y se adopta en su totalidad.

SE ORDENA que hasta el 1 de junio de 2020, y con excepciones limitadas como se establece a continuación, no se llevará a cabo ningún procedimiento en persona en el Tribunal de Primera Instancia de Oro Valley. El Tribunal continuará celebrando audiencias telefónicas y seguirá disponible para procesar todos tipos de casos y procedimientos de no comparecencia. La mayoría de las audiencias y eventos en persona ya no ocurrirán en la sala del tribunal durante la tramitación de esta Orden Administrativa.

SE ORDENA ADEMÁS que la asistencia a cualquier evento en persona que se celebre de conformidad con una de las excepciones limitadas a continuación se limitará a los partidos, testigos, víctimas, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que testifiquen sobre el asunto, funcionarios de transporte y abogados que participen en la audiencia o evento. Cada juez tiene la discreción de controlar y limitar el número de personas en una sala del tribunal y puede excusar a cualquier persona de la sala del tribunal según lo considere apropiado o necesario para cumplir con los fines de esta Orden Administrativa.

SE ORDENA ADEMÁS que cualquier persona que tenga la intención de estar presente en un proceso judicial que haya sido diagnosticada con COVID-19, tenga exposición a COVID-19 o tenga síntomas de COVID-19 según lo definido por el Centro para el Control de Enfermedades de EE. UU. Debe comunicarse con el Corte por teléfono o correo electrónico para hacer arreglos para comparecer telefónicamente, renunciar a su apariencia o restablecer el procedimiento.

SE ORDENA ADEMÁS que todas las personas que ingresen al juzgado, incluidos abogados, partidos, víctimas, testigos, jurados, personal del tribunal y otras personas necesarias, deben notificar al tribunal con anticipación sobre cualquier diagnóstico, síntoma o notificación de exposición de COVID-19 por parte del público. autoridades de salud y hacer arreglos alternativos para participar.

SE ORDENA ADEMÁS a todas las personas, al ingresar a la Corte de Magistrados de Oro Valley y los edificios en la Corte de Magistrados de Oro Valley, se les verificará la temperatura al ingresar al edificio. Los protocolos para el proceso de permitir la entrada al edificio estarán disponibles en los puntos de entrada.

SE ORDENA cualquier comparecencia en persona se puede convertir a una comparecencia telefónica o de video por orden del tribunal, a menos que la ley o la Constitución de los Estados Unidos o Arizona exijan una comparecencia en persona.

SE ORDENA las siguientes audiencias específicas de banco pueden llevarse a cabo durante el plazo de esta Orden Administrativa, y que no se llevarán a cabo todos los demás asuntos no enumerados específicamente a continuación.

CRIMINAL:

Las siguientes audiencias esenciales se realizarán telefónicamente:

Aparición/Arreglos iniciales, Mociones para modificar las condiciones de liberación, todas las audiencias sobre los acusados bajo custodia y audiencias de órdenes de protección ex parte.

Las audiencias en los siguientes asuntos no esenciales pueden/se llevarán a cabo, a discreción del Tribunal, y solo por teléfono (o posiblemente en un formato de videoconferencia aprobado en el futuro): conferencias previas al juicio, audiencias de revisión sobre asuntos de cumplimiento, Tribunal de Desviación audiencias de revisión, cambio de procedimientos de

